RESOLUCIÓN SNPP Nº 2920 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE RECIBOS DE ARANCELES EDUCATIVOS- AD REFERÉNDUM– ID 315.386".----------

Asunción, 12 de setiembre del 2016

VISTO: El informe de fecha 12 de setiembre del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 19/2016, para la Adquisición de Recibos de Aranceles Educativos- Ad Referéndum – ID 315.386, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en la Ampliación Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.-------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 19/2016, para la "**ADQUISICIÓN DE RECIBOS DE ARANCELES EDUCATIVOS - AD REFERÉNDUM**", a la siguiente firma: **SERIGRAF S.R.L.** con **RUC N° 80035723-0,** por un monto total de guaraníes diez y siete millones setecientos setenta y cinco mil **(₲ 17.775.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2920 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE RECIBOS DE ARANCELES EDUCATIVOS- AD REFERÉNDUM– ID 315.386".----------

Asunción, 12 de setiembre del 2016

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa CD N° 19/2016, para la ""**ADQUISICIÓN DE RECIBOS DE ARANCELES EDUCATIVOS - AD REFERÉNDUM**", a la siguiente firma: **SERIGRAF S.R.L.** con **RUC N° 80035723-0,** por un monto total de guaraníes diez y siete millones setecientos setenta y cinco mil **(₲ 17.775.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016, según el siguiente detalle:

								SERIGRAF S.R.L.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	82121507-012	Talonario de Comprobante de ingresos varios	Serigraf	Paraguay	Unidad	1.500	Unidad	11.850	17.775.000
									17.775.000

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando sujeto a la sustanciación de la ampliación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP